

**SEMINARIO “POLÍTICAS EDUCATIVAS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DESDE EL CONTEXTO DE LA  
PERTINENCIA”**

# **PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR**

---

**Carlos Tünnermann Bernheim**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Barranquilla, 26 – 27 y 28 de mayo de 2011**

**CONTENIDO:****1. Pertinencia de la educación superior.**

- 1.1 Importancia del tema de la pertinencia en el actual debate internacional sobre la Educación Superior.
- 1.2 ¿Qué se entiende por pertinencia de la Educación Superior? Revisión conceptual.
- 1.3 El concepto de pertinencia en las Declaraciones regionales y mundiales de las conferencias convocadas por la UNESCO.

**2. Calidad de la educación superior.**

- 2.1 Concepto de calidad de la educación.
- 2.2 ¿Qué se entiende por calidad de la Educación Superior?
- 2.3 Evaluación de la calidad.
- 2.4 Los procesos de autoevaluación institucional y acreditación.
- 2.5 Importancia de la acreditación en el actual contexto internacional.

## **1. PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **1.1 Importancia del tema de la pertinencia en el actual debate internacional sobre la educación superior.**

El tema de la pertinencia es uno de los temas dominantes en el actual debate internacional sobre la educación superior. Junto con el de la calidad ha figurado siempre en la agenda de los grandes eventos sobre la educación superior de los últimos años, como lo son las conferencias regionales y mundiales convocadas por la UNESCO.

Pertinencia y calidad son dos exigencias ineludibles de la educación superior contemporánea. La Conferencia Regional (CRES-2008), celebrada el año pasado en Cartagena como preparatoria de la Conferencia Mundial, dejó claramente establecido que la obligación, tanto del sector público como del privado, es ofrecer una educación superior con calidad y pertinencia. Además, afirmó que “la calidad es un concepto inseparable de la equidad y la pertinencia”. A su vez, la reciente Segunda Conferencia Mundial (CMES-2009), en su Comunicado final proclamó que “se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad”.

Cuando se aborda el tema de la pertinencia o relevancia de la educación superior existe la tendencia a reducir su concepto a la respuesta que ésta debe dar a las demandas de la economía o del sector productivo. Sin duda, la educación superior debe atender tales demandas, pero su pertinencia trasciende esas demandas, por lo que debe analizarse desde una perspectiva más amplia que tome en cuenta los desafíos y requerimientos que le impone la sociedad en su conjunto. **El concepto de pertinencia se ciñe así al papel que la educación superior desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquélla.** La pertinencia tiene que ver con la Misión y la Visión de las instituciones de educación superior, es decir, con su ser y su deber ser, con la médula de su cometido, y no puede desligarse de los grandes objetivos y necesidades de la sociedad en que dichas instituciones están inmersas ni de los retos del nuevo contexto mundial. Por lo tanto, la pertinencia de la educación superior no se agota en su dimensión económica, sino que abarca sus otras dimensiones: laboral, social, cultural y ecológica.

El asunto clave consiste en traducir ese amplio cometido en términos de las tareas concretas que incumben a la educación superior, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos: formación de personal de alto nivel, investigaciones sobre la problemática nacional, tareas de extensión y servicios, proyectos de vinculación con los diversos sectores sociales, etc. Como puede verse, no es asunto sencillo, desde luego que no se reduce a una simple cuantificación de los recursos humanos y financieros necesarios para el logro de esos propósitos, tarea de por sí difícil sino que, dicho en pocas palabras, se trata de estimar el aporte global que la educación superior, o la institución, en su caso, puede dar, a través de sus distintas funciones, al desarrollo humano y sustentable de la sociedad, que es el paradigma compendio a cuyo servicio debe estar la educación superior del siglo XXI, según lo declaró la Conferencia Mundial de 1998.

La educación superior es un fenómeno social de gran complejidad, cuyo análisis requiere instrumentos que superen los enfoques puramente economicistas o parciales y tengan presente la necesidad de encontrar puntos de equilibrio entre las demandas del sector productivo y de la economía, los requerimientos de la sociedad en su conjunto y las no menos importantes necesidades del individuo como ser humano, todo dentro de un determinado contexto histórico, social y cultural.

De ahí que la valoración de la pertinencia no sea tarea fácil, especialmente si se adopta el concepto amplio de **pertinencia social**, desde luego que este exige examinarla no sólo en cuanto a su trabajo de formar profesionales y especialistas, sino también en función de los propósitos que la educación superior debe cumplir en el seno de la sociedad, cuando se compromete con todos sus sectores y, en países, como los nuestros, privilegiando a los más desfavorecidos.

Algunos de los aspectos que no pueden quedar excluidos al apreciar la pertinencia de los sistemas de educación superior son los siguientes:

En primer término, las instituciones tienen que ser pertinentes con su **proyecto educativo** enunciado en sus objetivos y finalidades, así como, en su misión institucional. Se afirma que las tareas de las instituciones de educación superior deben ser pertinentes; pero, ¿quién define la pertinencia? En otras palabras, quién da respuesta a las preguntas: ¿Educación Superior para qué?, ¿pertinente a qué?, ¿para qué sociedad? ¿para qué clase de ciudadanos y profesionales?

La pertinencia también guarda relación con las responsabilidades de la educación superior con el resto del sistema educativo, del cual debe ser **cabeza** y no simplemente **corona**. Esto tiene que ver no sólo con la formación del personal docente de los niveles precedentes, sino también con la incorporación en su agenda de la investigación socioeducativa, el análisis de los problemas más agudos que aquejan a los sistemas educativos; las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como medios para ampliar y mejorar los servicios educativos, y las propuestas para elevar su calidad y transformar sus métodos de enseñanza. Como afirma la UNESCO: *“La educación superior debe asumir un papel conductor en la renovación de todo el sistema educativo”*.

Ante la complejidad de las demandas sociales y de las expectativas de los jóvenes y de los nuevos segmentos de población que aspiran a seguir estudios del tercer nivel, la educación superior debe integrarse en un sistema que ofrezca la mayor diversidad posible de oportunidades de formación, estructuradas de manera flexible, de suerte que existan las adecuadas pasarelas entre las distintas modalidades, ninguna de las cuales debería constituirse en un callejón sin salida sino que contemplen la posibilidad de acceder a niveles superiores de formación. **Cabe así hablar de la pertinencia de los sistemas nacionales de educación superior**. Solo un sistema de educación superior flexible e integrado puede enfrentar, adecuadamente, las “demandas de la sociedad en su conjunto”, como rezan los documentos de la UNESCO.

## 1.2 ¿Qué se entiende por pertinencia de la educación superior? Revisión conceptual.

En el “Documento de Políticas para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior”, elaborado por la UNESCO en preparación de la Primera Conferencia Mundial (CMES 1998), la pertinencia de la educación superior se considera “primordialmente, en función de su cometido y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos, y de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el Estado y la financiación pública y sus interacciones con otros niveles y formas de educación.”

En el Documento de Trabajo “La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción”, preparado para la Primera Conferencia Mundial por un equipo de especialistas de la UNESCO, encabezado por el Profesor Jean-Marie De Ketelè, de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, se afirma que “la voluntad de pertinencia se plantea todavía con más rudeza en épocas de cambio en las que abundan las situaciones paradójicas y las tendencias presentes de la sociedad apuntan en sentidos diversos. Entonces más que nunca, la educación superior debe desempeñar un papel fundamental, poniendo todos sus recursos y su espíritu de independencia al servicio de lo que es pertinente para la persona y para la sociedad en general.” Y agrega: “ser pertinente es estar en contacto con las políticas, con el mundo del trabajo, con los demás niveles del sistema educativo, con la cultura y las culturas, con los estudiantes y profesores, con todos, siempre y en todas partes”.

En la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, el Banco Mundial distribuyó un trabajo de Michael Gibbons, Secretario General de la Asociación de Universidades del Commonwealth, en el cual se hace un análisis de la pertinencia de la educación superior de cara al siglo XXI. El ensayo concluye con las reflexiones siguientes: “La pertinencia de la educación se juzgará en el futuro aplicando una serie de criterios que denotan la capacidad de las instituciones para conectarse con una diversidad de asociados en distintos niveles y trabajar con ellos en forma creativa”... “En suma, las universidades del siglo XXI establecerán múltiples y distintos tipos de vinculaciones con la sociedad que las circunda. Quizás un día se las clasifique por su ‘conectividad’ al sistema distributivo de producción de conocimiento”.

En una ponencia preparada para servir como documento de trabajo de la Comisión de la primera Conferencia Mundial, la Dra. Hebe Vessuri, investigadora del IVIC de Venezuela, sostiene que la pertinencia es uno de los factores claves de la educación superior en el siglo XXI, y agrega: “En general, en las conferencias regionales celebradas en La Habana, Dakar, Tokio y Palermo para preparar la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, el término ‘pertinencia’ ha sido utilizado para referirse a la coincidencia entre lo que las instituciones de educación superior hacen y lo que la sociedad espera de ellas. Se refiere especialmente al papel y el lugar de la educación superior en la sociedad, pero también comprende el acceso y la participación, la enseñanza y el aprendizaje, la función de la universidad como centro de investigación, la responsabilidad de la educación superior con otros sectores de la sociedad, el mundo laboral y la función de servicio de la educación superior en la

comunidad. No menos importante es la participación de la educación superior en la búsqueda de soluciones a los problemas humanos urgentes, como la población, el medio ambiente, la paz y el entendimiento internacional, la democracia y los derechos humanos.”

Como puede verse, el concepto de pertinencia de la educación superior ha evolucionado hacia una concepción amplia de la misma y a su estrecha vinculación con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que se desenvuelve. Junto con la calidad, la pertinencia debe considerar los compromisos públicos y los roles sociales que corresponden a las instituciones de educación superior. Y es que la Universidad es una institución cuyo referente es la sociedad y no únicamente el mercado.

Todo esto apunta a fortalecer la convicción que las instituciones de educación superior tienen una ineludible responsabilidad social y no solo académica y profesional. Y, lo más importante es que dicha responsabilidad social, en última instancia, es la que determina su pertinencia y calidad. Acudo aquí a una cita del colega Manuel Ramiro Muñoz: *“La pertinencia de la educación superior, en el contexto social, político y, sobre todo económico nos pone frente a uno de los muchos dilemas a los que se enfrenta día a día la educación superior de la región hoy, a saber: La educación superior concebida como empresa que desarrolla un bien de libre mercado o la educación superior concebida como una institución que garantiza un derecho y presta un servicio a la sociedad”*... Y luego se pregunta: *¿Por qué los esfuerzos en pertinencia no son tan significativos como los esfuerzos en calidad? Hoy fácilmente se asocia la calidad, como algo intrínseco al quehacer de la educación superior; y en cambio, aún se discute en ciertos sectores académicos, si la pertinencia hace parte del que quehacer de la educación superior. ¿Podremos en esta década realizar esfuerzos tan significativos, como los que se ha hecho respecto a la calidad?. ¿Tales esfuerzos son posibles, sin que haya, al mismo tiempo, cambios en la equidad social?”*<sup>(1)</sup>.

Desde la Reforma de Córdoba de 1918 la función social de la universidad se incorporó como uno de los cometidos de la Universidad Latinoamericana, más allá de sus funciones clásicas de docencia e investigación. Sin embargo, por décadas se creyó que tan importante función podía ser atendida con la creación de los departamentos de extensión universitaria, generalmente limitados a organizar programas de difusión cultural.

En la actualidad se estima que la función social de la universidad encuentra su mejor concreción cuando se asume como el cumplimiento de su **responsabilidad social**. De ahí que hoy día el tema de la responsabilidad social de las universidades ocupe un lugar prominente en el debate internacional. En el caso de nuestra región, pensamos que la universidad en América Latina tiene el deber histórico e ineludible de repensarse, de redefinir su misión en el momento actual y asumir su responsabilidad social, para lo

---

<sup>(1)</sup> Manuel Ramiro Muñoz: “Pertinencia y nuevos roles de la educación superior en la región” en *La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998*, Carlos Tünnermann Bernheim, Editor, p.p. 256 y 257.

cual necesita integrarse plenamente a su sociedad y promover un diálogo constructivo con todos sus sectores.

Para la universidad esto implica asumir un concepto de **pertinencia social**, es decir, estar consciente de que la relevancia de su trabajo será evaluado en función de su auténtico compromiso social y de que este genere beneficios concretos a su sociedad priorizando, por razones éticas, el empoderamiento de los sectores más desfavorecidos. La universidad debe estar convencida que en países como los nuestros ella no puede sustraerse de la lucha contra la pobreza, la exclusión social, el desempleo, el analfabetismo y la superación de los grandes déficits que padecen nuestros pueblos en sus derechos humanos fundamentales, como lo son el acceso a la salud y la educación.

Surge así el concepto de “**Responsabilidad Social Universitaria**”. La Responsabilidad Social Universitaria contribuye a clarificar y fortalecer la relación Universidad-Sociedad. Todas las funciones universitarias: gestión, docencia, investigación y extensión, cuando son ejercidas con una perspectiva ética y al servicio de todos los sectores de la sociedad, contribuyen a poner de manifiesto la Responsabilidad Social Universitaria, de la que deben ser protagonistas todos los estamentos universitarios: directivos, administradores, docentes, investigadores, extensionistas y, principalmente, los estudiantes.

Una estrecha interacción Universidad-Sociedad se encuentra en el corazón mismo de la función social de la universidad y su pertinencia. La Responsabilidad Social Universitaria debe, además, tener presente la posibilidad de que su praxis permita configurar proyectos alternativos inspirados en la solidaridad y la inclusión de los sectores marginados, de tal manera que, como afirma Xabier Gorostiaga, la tarea política profunda de la Universidad consista en “su aporte al empoderamiento cognoscitivo y actitudinal de los actores sociales, a la vez que como plataforma superior de aprendizaje y como conciencia crítica propositiva de la sociedad misma”.

Consecuente con el criterio de que la Responsabilidad Social Universitaria debería ser la mejor expresión de la integración creativa Universidad-Sociedad y su vínculo más idóneo, existe la posibilidad de hacer de ella el eje de la acción universitaria, el hilo conductor de la inmersión social de la universidad y, por lo mismo, de su pertinencia social. Decía el filósofo Julián Marías: “Llamo función social de la universidad en cada país al papel que representa dentro de la vida nacional en su conjunto”.

### **1.3 El concepto de pertinencia en las Declaraciones regionales y mundiales de las conferencias convocadas por la UNESCO.**

El concepto de pertinencia social es el concepto de pertinencia que emerge de las consultas regionales y de los trabajos preparatorios de la Primera Conferencia Mundial, que subrayan la relación dialéctica que debe existir entre la Sociedad y la Educación Superior. Así, el “Documento de Política para el Cambio y Desarrollo en la Educación Superior”, elaborado por la UNESCO, asume esta posición, y expresa que “la mejor

manifestación de la pertinencia de la educación superior tal vez sea la variedad de servicios que presta a la sociedad”.

La Conferencia regional latinoamericana y caribeña, siguió este criterio cuando en su Informe final expresó que “una definición de pertinencia radica en el papel que cumple y el lugar que ocupa la educación superior en función de las necesidades y demandas de los diversos sectores sociales”. Es más, para precisar el concepto, agregó lo siguiente: “Las acciones que se formulen carecerán de real sentido social si no son anticipatorias de escenarios futuros y no manifiestan su intención de modificar la realidad. **La pertinencia social es un requisito para la evaluación institucional**”.

A su vez, la Conferencia africana señaló que la pertinencia implica adaptar los propósitos de la educación superior a las necesidades y limitaciones del entorno local, nacional, regional e internacional. Y en plena coincidencia con el criterio latinoamericano y caribeño agregó: “Las instituciones de educación superior deben ser evaluadas ante todo con la ayuda de indicadores de eficacia externos. Esto implica su apertura a la ‘ciudad de los hombres’, no solamente frente a los actores del desarrollo económico del país, sino también a todos aquellos que actúan para asegurar a los africanos condiciones de vida mejores en un espíritu de equidad, para desarrollar una ciudadanía responsable y para asegurar una cultura de paz y un desarrollo humano sostenible”.

La Declaración de Tokyo fue más concisa en su definición: “La relevancia se refiere a la relación que existe entre el trabajo realizado por las instituciones de educación superior y lo que la sociedad espera de ellas”. Y tras señalar algunas de las manifestaciones de la relevancia, la Declaración juzgó oportuno advertir que “la libertad académica y la autonomía institucional responsable, particularmente en la esencia misma de las funciones académicas, son cruciales para alcanzar el objetivo de la relevancia”.

En realidad, sólo mediante el pleno ejercicio de la libertad académica y de una auténtica autonomía es que las instituciones de educación superior pueden adecuadamente, desde sus propios proyectos educativos y de la misión y visión que de ellos se desprenden, promover su pertinencia a la luz de las necesidades de la sociedad. En este sentido, la autonomía, asumida responsablemente y como una autonomía dinámica y de presencia en la vida de la sociedad, lejos de ser un obstáculo a la relevancia de las instituciones de educación terciaria, es la mejor garantía para que el quehacer de la educación superior responda a las demandas y desafíos del entorno nacional, regional e internacional.

Por otra parte, y por lo que llevamos dicho, es evidente la interdependencia que existe entre pertinencia y calidad, al punto que podemos afirmar que la una presupone a la otra, como las dos caras de una misma moneda. Pertinencia y calidad deben marchar siempre de la mano, pues la pertinencia no se logra con respuestas educativas mediocres o de baja calidad. A su vez, los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la educación superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. En los procesos de evaluación institucional, la valoración de la calidad y de la pertinencia social deberían recibir la misma atención.



La “*Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*”, de 1998, incluyó los siguientes conceptos en relación con la pertinencia:

- a) “La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.
- b) La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados.
- c) La educación superior debe aumentar su contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación sobre la educación
- d) En última instancia, la educación superior debería apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y de la que esté excluida la explotación, sociedad formada por personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría.” Vemos en este último párrafo una clara alusión a una **sociedad de la sabiduría**, sin duda superior a la sociedad del conocimiento y la información.

Como es fácil deducir, estos párrafos de la Declaración Mundial 1998, no dejan duda alguna sobre el carácter multidimensional de la pertinencia: económica, laboral, social, cultural y ecológica <sup>(2)</sup>.

---

<sup>(2)</sup> Las dimensiones de la pertinencia las conceptualiza Manuel Ramiro Muñoz en los términos siguientes: **Pertinencia social:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales. Vivimos en una región con brechas sociales abismales, donde la concentración de riqueza, con sus consecuentes niveles de despojo son escandalosos. Esta es una de las regiones más ricas del planeta; pero al mismo tiempo, está sumida en los más altos niveles de inequidad, desigualdad y pobreza del mundo. **Pertinencia laboral:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para responder, desde su naturaleza y funciones, a las necesidades del mundo del trabajo. Aquí es necesario hacer la distinción entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación superior pertinente, importa formar profesionales emprendedores capaces de “inventar trabajo” y crear nuevos empleos y no profesionales pasivos que entran a competir por empleos ya creados. En nuestra región hay mucho trabajo y pocos empleos. **Pertinencia cultural:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para asumir, desde su naturaleza y fines, que vivimos en medio de la más colosal diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica, lingüística. Instituciones de educación superior monoculturales, monolingües e incapaces de reconocer la rica diversidad en la que vivimos son altamente impertinentes; además este es un continente latino, caribe, afro e indo americano, en el cual habitan múltiples

La CRES-2008, reunida en Cartagena, aportó un elemento más a la construcción del concepto de pertinencia social cuando señaló que: “Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas de sector”.

A su vez, la CMES 2009 hizo un reconocimiento explícito de la responsabilidad social de la educación superior, como uno de sus compromisos esenciales, lo que implica la necesidad de evaluar su pertinencia en función del cumplimiento de esa responsabilidad.

Cerramos esta primera sección señalando que si en las últimas décadas la atención se centró sobre la calidad de la educación superior y su aseguramiento, percibimos en la actualidad un desplazamiento de la atención hacia la pertinencia y a la necesidad de incluirla en la valoración de la calidad, desde luego que cada vez más se impone el reconocimiento de la estrecha relación entre equidad, pertinencia y calidad. Esto lo expresa muy lúcidamente la Declaración de la Conferencia Regional celebrada en Cartagena (CRES-2008), en los términos siguientes: “Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados”. Y más adelante, la misma Declaración expresa: “Los procesos de acreditación regionales deben estar legitimados por la participación de las comunidades académicas, contar con la contribución de todos los sectores sociales y reivindicar que calidad es un concepto inseparable de la equidad y la pertinencia”.

---

pueblos, identidades, culturas, religiones, lenguas, tradiciones, saberes. **Pertinencia ecológica.** Hace referencia a la capacidad de las instituciones de educación superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la acuciante tarea de proteger el medio ambiente. Nuestro continente encierra una colosal riqueza natural, producto de la maravillosa diversidad biológica y natural del lugar en el planeta que habitamos. La formación de profesionales capaces de investigar, desarrollar, hacer uso sostenible y proteger estos recursos es una urgente necesidad, dados los altos niveles de depredación, saqueo y explotación irracional que en este momento se hace en el continente. Ibidem: pp. 229-230.

## 2. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La preocupación por la evaluación de la calidad de la educación superior surgió en América Latina y el Caribe en el contexto de la crisis económica que caracterizó a las décadas pasadas y a la sustitución del concepto de “Estado benefactor” por el de “Estado evaluador”. Las restricciones que sufrió el financiamiento público de la educación superior frecuentemente fueron asociadas a percepciones sobre su baja calidad y pertinencia. En el debate actual, la preocupación por la calidad adquiere singular relevancia en función de los fenómenos de la globalización y la competitividad internacional, de los que nuestros países no pueden sustraerse, y que demandan recursos humanos de la más alta calificación. De ahí que el tema sobre la calidad de la educación superior ocupe, desde hace buen tiempo, un lugar destacado en la discusión sobre las políticas en este nivel educativo. Hay quienes afirman que la crisis actual de la educación superior, que en un momento pudo caracterizarse como una “crisis de expansión” es hoy día más que todo una “crisis de calidad”.

El tema de la calidad está presente, de manera significativa, en los procesos de transformación universitaria, y forma parte de la agenda internacional que incluye, además de las preocupaciones por la calidad, las referentes a la pertinencia, la gestión estratégica y transparente, la fidelidad a las misiones substanciales de la universidad, la dimensión internacional del quehacer universitario y el ejercicio de una autonomía responsable. Preocupaciones, que a su vez, dan lugar a una nueva “cultura organizacional” en las instituciones de educación superior, donde se manifiestan las llamadas “nuevas culturas” (cultura de calidad, de pertinencia, cultura informática, de gestión estratégica, de internacionalización y rendición social de cuentas, entre otras). El tema de la calidad ha dominado los esfuerzos de mejoramiento hasta convertirse en el eje de las políticas de educación superior. “La cuestión de la calidad nos dice Simón Schwartzmann, surge como problema socialmente significativo cuando los resultados o productos que se obtienen de las instituciones de educación superior dejan de corresponder a las expectativas de los diferentes grupos o sectores que participan de ellas”.

Sin embargo, como señalan varios autores, la preocupación por la calidad ha estado presente desde los orígenes de las universidades. Pero, como nos dice Rollin Kent, “los conceptos de calidad, evaluación y acreditación son recientes en la educación superior latinoamericana. Su introducción implica, en muchos aspectos, una revolución en el terreno de la educación superior”... “Si bien, en décadas pasadas, la situación se caracterizó por “la reforma universitaria”, este concepto que se refería a un movimiento de profesores y estudiantes en contra de un estado hostil y una sociedad indiferente, en situaciones en que la universidad a menudo era el único espacio libre para grupos de la oposición política, la reforma se traducía en democratizar la universidad internamente y en intentos (o sueños) de cambiar la sociedad desde la universidad. En comparación con este concepto de reforma, el actual debate sobre evaluación y calidad marca un viraje radical. A diferencia de décadas pasadas, ahora encontramos una sociedad que critica a la universidad, una universidad que debe rendir cuentas frente a públicos externos, y un sistema de educación superior donde actores tradicionalmente excluidos

(bajo el concepto de autonomía) ahora son copartícipes o hasta protagonistas del cambio”<sup>(3)</sup>.

En efecto, la Reforma de Córdoba de 1918 se propuso redistribuir el poder o el gobierno de la Universidad para forzar su apertura a las clases medias emergentes; los procesos de reforma académica de los años 50 y 60 enfatizaron aspectos como la educación general, la departamentalización y la reinstalación de la ciencia y la investigación en el quehacer de la Universidad para superar el sobreénfasis profesionalista heredado del modelo napoleónico. En la actualidad se habla más bien de procesos de transformación universitaria, encaminados a mejorar la calidad, la pertinencia, la gestión, el diseño curricular y los métodos de enseñanza-aprendizaje. Estos procesos están conduciendo al diseño de nuevos Modelos educativos y académicos<sup>(4)</sup>.

## 2.1 Concepto de calidad de la educación.

¿Qué entendemos por calidad de la educación, en general? Jacques Hallak nos dice que “la palabra calidad es una de las más honorables, pero también una de las más resbaladizas en el léxico educativo”. El concepto de calidad es como el concepto de belleza. Todos sabemos o percibimos lo que es, pero encontramos difícil definirla. Parafraseando a San Agustín podríamos decir: “*Se muy bien lo que es la calidad, si no me lo preguntan*”.

El diccionario de la Real Academia Española nos dice que calidad es la “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”. Como puede verse, el concepto de

---

<sup>(3)</sup> Rollin Kent Serna: **Evaluación y acreditación de la educación superior latinoamericana: razones, logros, desafíos y propuestas**. Documento preparado para la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, noviembre de 1996.

<sup>(4)</sup> Estos nuevos Modelos educativos y académicos promueven profundas innovaciones encaminadas a: - La adopción de los paradigmas del “aprender a aprender”; “aprender a desaprender”, “aprender a emprender” y “aprender a arriesgarse”. -El compromiso con el paradigma de la Educación Permanente, calificada como “la llave para ingresar en el siglo XXI”. -El traslado del acento, en la relación enseñanza-aprendizaje, a los procesos de aprendizaje. - El nuevo rol de los docentes, ante el protagonismo de los discentes en la construcción del conocimiento significativo. -La flexibilidad curricular y toda la moderna teoría curricular que se está aplicando en el rediseño de los planes de estudio. -La redefinición de las competencias genéricas y específicas para cada profesión o especialidad. -La promoción de una mayor flexibilidad en las estructuras académicas, superando las organizaciones puramente facultativas, o por escuelas y departamentos, y pasando a estructurar más complejas: áreas, divisiones, proyectos, problemas. -Generalización del sistema de créditos, con una nueva concepción que otorgue créditos al trabajo individual y en equipo de los estudiantes y no únicamente a su presencia en el aula y el laboratorio. -La estrecha interrelación entre las funciones básicas de la Universidad (docencia, investigación, extensión y servicios). - La reingeniería institucional y la gestión estratégica como componente normal de la administración universitaria y como soporte eficaz del desempeño de las otras funciones básicas. -La autonomía universitaria responsable, con rendición social de cuentas periódica. -Los procesos de vinculación con la sociedad y sus diferentes sectores (productivo, laboral, empresarial, etc), en el contexto de una mayor pertinencia social de la calidad del conocimiento, transmitido y difundido por la educación superior. -Fortalecimiento de la dimensión internacional del quehacer académico, mediante la incorporación de sus docentes e investigadores en las redes académicas mundiales, los hermanamientos solidarios entre universidades de los países avanzados con los menos desarrollados, el intercambio de profesores y estudiantes, etc...

calidad no es un concepto absoluto sino relativo. En el mismo va implícito el de apreciación o evaluación. Para apreciar o evaluar la calidad de un objeto, en sentido genérico, es preciso hacerlo en función de ciertas normas o estándares preestablecidos, que nos permitan juzgar su mayor o menor adecuación a los patrones o modelos de referencia.

En lo que concierne a la educación, el concepto de calidad, nos dice Juan Bautista Arríen, “es un concepto complejo, que se construye respecto a múltiples y diversas referencias. Es un concepto rico, incluso, en permanente evolución, convergente y ascendente tras un ideal de una gran fuerza de atracción. La calidad de la educación es una especie de utopía y de aproximaciones sucesivas”. ¿Dónde encontrarla, se pregunta este autor? Y responde, partiendo de los principios proclamados en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990): “La calidad de la educación se hace realidad en los aprendizajes cualitativamente relevantes. La calidad no está tanto en lo que se enseña sino en lo que se aprende, por lo que en la práctica dicha calidad está cada vez más centrada en el propio sujeto educativo”. Entre los componentes capaces de generar aprendizajes relevantes y progresivamente de calidad, este autor subraya no solo la concepción renovada de los aprendizajes sino también el currículo contextualizado; la formación, perfeccionamiento y condiciones de trabajo de los educadores; la participación de los actores del proceso educativo; la gestión moderna de la educación y la calidad misma de la institución educativa <sup>(5)</sup>. La calidad cada vez más se ciñe al sujeto educando, como protagonista principal del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calidad educativa es, pues, un concepto relativo, que se construye socialmente y lleva implícito su evaluación o apreciación objetiva. Es un concepto que requiere ser desagregado para analizar sus componentes y luego actuar sobre los mismos: el currículo, los métodos de enseñanza-aprendizaje, los medios, el nivel de los docentes, la infraestructura, el ambiente pedagógico, etc... Quizás, entonces, más que un concepto de calidad, lo que cabe es una “visión” o “apreciación” de la calidad, porque, como afirma Pablo Latapí, “nadie cuenta con una definición de calidad plenamente convincente”. Para Latapí una educación de calidad “es la que forma un hábito razonable de autoexigencia”. Y agrega, “creo que la calidad arranca en el plano de lo micro, en la interacción personal del maestro con el alumno y en la actitud que este desarrolle ante el aprendizaje”. También hay quienes como Dressel opinan que: “En su esencia, la calidad educativa no es medible”.

Conviene, desde ahora, advertir que calidad y equidad no son términos excluyentes. Más bien, la falta de equidad social suele ir de la mano de sistemas educativos de mala calidad. Es posible promover el mejoramiento de la calidad educativa sin afectar su carácter equitativo. Pero también es cierto que pueden darse tensiones entre equidad, eficiencia y calidad. Precisamente, el esfuerzo en nuestros países debe ir encaminado a diseñar una política educativa que facilite el logro simultáneo de estas metas. Pablo Latapí estima que es necesario entender el concepto de calidad como la convergencia

---

<sup>(5)</sup> Juan Bautista Arríen: Reflexiones sobre la Educación, Instituto Nicaragüense de Investigación y Educación Popular (INIEP) y UNESCO, Managua, 1995, p.5 y sigts.

de los cuatro criterios que suelen servir de referencia para evaluar el desarrollo de la educación: relevancia, eficacia, eficiencia y equidad<sup>(6)</sup>. Calidad e incremento de las matrículas, por ejemplo, no son necesariamente términos contrapuestos. Se pueden tener más estudiantes sin afectar la calidad, siempre que no los atendamos con los mismos métodos tradicionales. En esto las nuevas tecnologías aplicadas a la educación tienen un gran papel que jugar. Sir Eric Ashby nos advierte que “más no significa peor, pero sí significa diferente”.

El concepto de calidad de la educación es, pues, un concepto relativo, histórico, dinámico, complejo y transformador.

## 2.2 ¿Qué se entiende por calidad de la Educación Superior?

En lo que respecta a la calidad de la educación superior, el Documento de Políticas de la UNESCO, que antes citamos, nos dice que “es un concepto multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual de un sistema determinado, de la misión institucional o de las condiciones o normas dentro de una disciplina dada”... “La calidad abarca todas sus funciones y actividades principales: calidad de enseñanza, de formación e investigación, lo que significa calidad de su personal docente y de los programas, y calidad de aprendizaje como corolario de la enseñanza y la investigación. Sin embargo, hay que aceptar que la búsqueda de la “calidad” tiene muchas facetas y va más allá de una interpretación estrecha del rol académico de los diferentes programas. Por lo tanto, también implica prestarle atención a cuestiones que pertenecen a la calidad de los estudiantes y de la infraestructura, así como del entorno académico. Todos esos aspectos relacionados con la calidad, unidos a un interés adecuado por un buen gobierno y administración, representan un papel importante en la manera en que funciona determinada institución, en la forma en que es evaluada y en la “imagen institucional” que puede proyectar hacia la comunidad académica y la sociedad en general”. Finalmente, dice el documento, es esencial indicar que el principal objetivo de la “evaluación de la calidad”, es lograr un mejoramiento institucional así como del sistema educativo en general.

Philip Coombs, citado por el Padre Alfonso Borrero S.J. en su monumental obra: “La Universidad. Estudios sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias”, señala, entre los detonantes de la calidad: “Los sistemas de gobierno y administración. Las

---

<sup>(6)</sup> Pablo Latapí: La educación latinoamericana en la transición al siglo XXI, Documento preparado para la reunión de la Comisión Delors y el Grupo de Trabajo sobre Educación, 26-30 de septiembre de 1994, Santiago, Chile, (fotocopiado). El Manual de Autoevaluación del CINDA, nos da las definiciones siguientes: **EFICACIA**: Dimensión que se refiere al establecimiento de las relaciones de congruencia de medio afines, es decir, si la selección, distribución y organización de los recursos utilizados es apropiada a los resultados obtenidos. **EFICIENCIA**: Dimensión que se relaciona con el uso que se hace de los recursos institucionales en beneficio del producto principal, es decir, la formación de un profesional idóneo. **PERTINENCIA**: Criterio perteneciente a la dimensión “relevancia”, que comprueba que los objetivos propuestos por la institución corresponden a los requeridos, desde una perspectiva externa. **RELEVANCIA**: Dimensión que se refiere a los grandes fines educativos de la institución y que se expresa a través de las orientaciones curriculares, la definición de políticas de docencia y los perfiles profesionales de los egresados.

características de los estudiantes y de los profesores. Los currículos y los métodos y técnicas de enseñanza. La investigación y sus relaciones con la docencia. La biblioteca y su uso. Los laboratorios y otras dotaciones. Las fuentes y la adecuación de los recursos financieros y su manejo. Las relaciones entre cada universidad y su medio social: sus instituciones pares, el sector productivo y los nexos con establecimientos educativos y otras organizaciones extranjeras”. Y, “no menos importante para la calidad, el clima interno de relaciones humanas, los valores, las actitudes y el mutuo entendimiento entre las actividades docentes e investigativas”. A su vez, Federico Mayor, ex Director General de la UNESCO, citado también por Borrero, agrega un elemento más: “Es imposible garantizar la calidad de la educación si al mismo tiempo no se posee el propósito de la excelencia... El anhelo de la excelencia reafirma la pertinencia inseparable de la calidad”<sup>(7)</sup>. Ese anhelo por la excelencia es cuestionado por Pablo Latapí, quien en memorable discurso pronunciado al recibir el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Autónoma Metropolitana, manifestó: “Permítanme decirles que considero este ideal de la excelencia una aberración. “Excelente” es el superlativo de “bueno”; excelente es el que “excellit”, el que sobresale como único sobre todos los demás, en la práctica el perfecto. En el ámbito educativo, hablar de excelencia sería legítimo si significara un proceso gradual de mejoramiento, pero es atroz si significa perfección. Educar siempre ha significado crecimiento, desarrollo de capacidades, maduración, y una buena educación debe dejar una disposición permanente a seguirse superando; pero ninguna filosofía educativa había tenido antes la ilusoria pretensión de proponerse hacer hombres perfectos. Yo creo que la excelencia no es virtud; prefiero, con el poeta, pensar que “no importa llegar primero, sino llegar todos, y a tiempo”.... “El propósito de ser excelente conlleva la trampa de una secreta arrogancia. Mejores sí podemos y debemos ser, perfectos no. Lo que una pedagogía sana debe procurar es incitarnos a desarrollar nuestros talentos, preocupándonos por que sirvan a los demás. Querer ser perfecto desemboca en el narcisismo y el egoísmo. Si somos mejores que otros –y todos lo somos en algún aspecto- debemos hacernos perdonar nuestra superioridad, lo que lograremos si compartimos con los demás nuestra propia vulnerabilidad y ponemos nuestras capacidades a su servicio. Sobre este tema escribí alguna vez: “La perfección no es humana. Somos esencialmente vulnerables... Formemos a nuestros estudiantes en la realidad. Invitémoslos a desarrollar su autoestima y a ser mejores y a madurar, pero asumiendo siempre su riesgosa condición humana, y a estrechar lazos solidarios con todos, sobre todo con los más débiles”.

La calidad debe medirse en términos del logro de los fines institucionales, es decir, en última instancia, en términos del cumplimiento de la Misión. Esta aparece así en el centro de toda actividad evaluativa. De ahí la importancia de contar con una buena y cuidadosa definición de la Misión, ya que establece el referente conforme al cual será evaluada la institución, desde luego que la Misión expresa lo que ella dice “ser” y cuál es en su “quehacer”. “La calidad es entendida, nos dice Luis Enrique Orozco, como un atributo del acto educativo y expresa el nivel de excelencia con que se desempeña la

---

<sup>(7)</sup> Alfonso Borrero Cabal: “La Universidad. Estudios sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias”, Tomo VI, p. 584 y siguientes, Compañía de Jesús, Universidad Javeriana, Bogotá, 2008.

institución e involucra un juicio de valor entre el estado actual y lo que se propone como misión y objetivos a lograr”.

### **2.3 Evaluación de la calidad.**

Cualquiera que sea la definición de calidad y los criterios para evaluarla, la calidad de un sistema universitario es el producto de varios factores y procesos. En el sistema universitario existen tres procesos básicos: docencia, investigación y extensión. Existe igualmente un proceso general que envuelve a todos: el proceso de gestión. Como puede verse, la evaluación de la calidad de un sistema universitario es mucho más compleja que la de otros niveles del sistema educativo, pues la educación superior es multifuncional y esas funciones trascienden las de una organización educativa de enseñanza básica o media. La evaluación de la educación superior comprende la evaluación de los productos de cada proceso y de los procesos mismos y no se limita al juicio sobre el diseño y la organización curricular ni a la constatación de si son o no suficientes los recursos involucrados. Debe ir más lejos, pues un currículo refleja la concepción que se tiene frente al ser humano, la sociedad y el conocimiento. Además, la evaluación de la educación superior debe inscribirse entre las estrategias de cambio y la transformación. “*Evaluar para transformar*” es el título del libro publicado por el IESALC-UNESCO, que aboga por una evaluación transformadora, orientada a mejorar la calidad y la pertinencia social de las instituciones y sistemas de educación superior, que se base en los principios de autonomía, adhesión voluntaria, respeto a la identidad institucional, que tenga un carácter formativo y se apoye en la cooperación interinstitucional. Reiteramos: la evaluación debe ser, en definitiva, una estrategia de mejoramiento y transformación.

El **Consejo Nacional de Evaluación de la Educación Superior de México**, ha elaborado algunos conceptos básicos sobre evaluación, de los cuales, por su importancia, reproducimos a continuación, algunos de ellos:

- “1. La evaluación no es un fin en sí misma, sino que sus resultados deben tener una utilización real y ser medio fundamental para hacer más expedita, eficiente y eficaz la toma de decisiones orientada a garantizar la calidad.
2. La evaluación de la educación superior es un proceso continuo integral y participativo que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante. Como resultado, proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones.
3. La evaluación debe entenderse como un proceso continuo y permanente que permite mejorar, de manera gradual, la calidad del objeto de estudio, y no como un corte del que puede esperarse un conocimiento cabal del asunto a evaluar. En consecuencia, debe incorporar una visión diacrónica (a lo largo del tiempo) que permita valorar los avances y logros, identificar obstáculos y promover acciones correctivas.
4. Aunque la evaluación debe ser integral y, por tanto, debe permitir valorar, gracias a su marco de referencia holístico, el objeto de estudio en relación con todos sus componentes (elementos, estructura, procesos, resultados y contexto), su tarea



consiste en enfocarse hacia aspectos concretos y específicos sobre los que se desea actuar en un momento determinado.

5. La evaluación debe ser participativa, por lo que todos los incluidos en el proceso de evaluación son tanto sujetos como objetos del mismo.
6. En la evaluación de la educación superior es inevitable la referencia a un esquema axiológico relacionado con la naturaleza de su importante compromiso social. Por tanto, se requiere de paradigmas dinámicos que se ajusten a las condiciones cambiantes de la sociedad, tanto en lo que se refiere a sus valores y aspiraciones como a sus necesidades y demandas.
7. La evaluación no consiste en el mero acopio, procesamiento y presentación de información, sino que implica un proceso más complejo de elaboración de juicios de valor sobre aspectos relevantes. De ahí que la evaluación debe descansar tanto en el uso de indicadores numéricos como de orden cualitativo.
8. La evaluación de la educación superior debe realizarse de acuerdo a tres modalidades distintas: a) La autoevaluación, efectuada por los responsables del diseño y operación de los programas. Cuando ésta se realiza atendiendo intereses genuinos y no por presiones externas, proporciona información valiosa y detallada sobre la operación y resultados reales del programa. b) La evaluación interna, efectuada por personal de la misma institución, pero distinto del que diseña y opera los programas. Esta modalidad ofrece elementos de juicio general para comparar el desempeño de cada programa, de acuerdo a los criterios de la propia institución o de un sector de ésta. c) La evaluación externa, efectuada por personal ajeno a la institución, que es incorporar enfoques, expectativas y puntos de vista distintos a los de la institución, proporciona elementos importantes para determinar la relevancia, competitividad social del programa o de la institución.
9. La evaluación tiene diferentes propósitos y, por tanto, naturalezas distintas: a) **El análisis histórico**, en el que se valora la evolución, o desarrollo del objeto de estudio, a lo largo de un período determinado; b) **La evaluación diagnóstica**, que se centra en la valoración de la situación actual del objeto de estudio. c) **La evaluación formativa**, que analiza el comportamiento del programa a lo largo de sus diferentes etapas de operación y que permite tomar decisiones correctivas en cada una de éstas. d) **La evaluación sumativa**, que analiza decidir sobre su permanencia, eliminación o modificación. e) **La evaluación prospectiva**, en la que se realizan simulaciones o proyecciones para valorar los efectos probables de distintas variables sobre el funcionamiento futuro de un programa. f) **La meta-evaluación**, que permite determinar la validez, confiabilidad y pertinencia del proceso mismo de evaluación”.

La pregunta que cabe formularse es ¿cómo podemos evaluar la calidad de la educación superior? ¿Quién evalúa y qué es la evaluación? Generalmente los procesos de evaluación incluyen diferentes métodos, pero éstos pueden reducirse a dos fundamentales: la autoevaluación institucional y la evaluación por pares. Rollin Kent en su trabajo ya aludido, sostiene que en cualquier tipo de evaluación suelen combinarse revisiones realizadas internamente con visitas externas y que una difícilmente puede

funcionar sin la otra, y agrega que “las evaluaciones internas pueden quedarse en la autocomplacencia y carecer de credibilidad si no hay una contraparte externa”.

La ***Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de 1998***, dice, a propósito de la evaluación lo siguiente:

- a) “La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional. Los protagonistas deben ser parte integrante del proceso de evaluación institucional.
- b) La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales.
- c) Para lograr y mantener la calidad nacional, regional o internacional, ciertos elementos son especialmente importantes, principalmente la selección esmerada del personal y su perfeccionamiento constante, en particular mediante la promoción de programas adecuados para el perfeccionamiento del personal universitario, incluida la metodología del proceso pedagógico, y mediante la movilidad entre los países y los establecimientos de enseñanza superior y entre los establecimientos de educación superior y el mundo del trabajo, así como la movilidad de los estudiantes en cada país y entre los distintos países. Las nuevas tecnologías de la información constituyen un instrumento importante en este proceso debido a su impacto en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos”.

A su vez, la Declaración de la *Conferencia Regional sobre Educación Superior* celebrada en La Habana, en noviembre de 1996, sostiene que: “Es necesario propiciar una evaluación transformadora, orientada a la mejora de la calidad y de la pertinencia social de las instituciones y los sistemas de Educación Superior, que se base en los principios de autonomía, adhesión voluntaria y respeto a la identidad institucional, que tenga un carácter formativo y se apoye en la cooperación interinstitucional”.

La CRES-2008 subrayó la importancia de “configurar un escenario que permita articular en forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia, y la autonomía de las instituciones”. Además, agregó la CRES-2008, “El desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas con clara y rigurosa calidad debe estar vinculado

a una perspectiva de sustentabilidad. El agotamiento del modelo predominante de desarrollo se evidencia en la contraposición entre las necesidades humanas, los modelos de consumo y la conservación de la habitabilidad del Planeta. Se trata de propiciar enfoques que apunten a combinar la atención de los problemas sociales, económicos y ambientales, reduciendo el hambre, la pobreza y la inequidad, a la vez que se mantienen la biodiversidad y los sistemas de soporte de la vida en la Tierra. La educación es crucial para transformar valores que hoy estimulan un consumo no sustentable”.

El Comunicado Final de la Segunda Conferencia Mundial (CMES-2009), en lo referente a la calidad expresa: “Al expandir el acceso se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad. La introducción de las TIC’s en la educación superior contribuye a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y a potenciar las respuestas al reto de la equidad en el acceso, la calidad y éxito de los graduados. La expansión del acceso plantea desafíos a la calidad de la educación superior. El aseguramiento de la calidad es una función vital de la educación superior contemporánea e involucra a todos los actores que tienen que ver con la educación superior. La calidad requiere, al mismo tiempo, sistemas de aseguramiento de la calidad y parámetros de evaluación, así como promover una cultura de calidad en las instituciones de educación superior. Los criterios de calidad deben reflejar la totalidad de los objetivos de la educación superior y, notablemente, el propósito esencial de cultivar en los estudiantes el pensamiento independiente y crítico y la capacidad de aprender durante toda la vida. Tales criterios deben estimular la innovación y la creatividad. El aseguramiento de la calidad requiere el reconocimiento de la importancia de atraer y retener al personal docente y de investigación, calificado, talentoso y comprometido”.

#### **2.4 Los procesos de autoevaluación institucional y acreditación.**

Cuando hablamos de calidad, evaluación y acreditación, nos encontramos ante conceptos interrelacionados. Como bien lo explica Luis Enrique Orozco, “la acreditación de instituciones de educación superior descansa sobre la autoevaluación institucional o de programas y es un mecanismo que permite a las instituciones que brindan el servicio educativo rendir cuentas ante la sociedad y el Estado, y a éste último dar fe ante la sociedad global de la calidad del servicio prestado. El propósito de todo el proceso de acreditación es procurar el mejoramiento de la calidad del servicio”<sup>(8)</sup>. La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la calidad de un programa o institución. Representa también la respuesta institucionalizada a los cuestionamientos de la sociedad en relación con la calidad y a los resultados de las inversiones en educación superior.

Hay principios comunes a los procesos de acreditación, que podríamos resumir en: a) Respeto pleno a la autonomía; b) Voluntariedad; c) Temporalidad; d) Propósito:

<sup>(8)</sup> Luis Enrique Orozco: Acreditación institucional y de programas, Universidad de los Andes, 1995.

mejoramiento de la calidad y no control; e) Prioridad a la acreditación de programas más que de instituciones.

No cabe, pues confundir evaluación con acreditación. La evaluación puede o no ser parte de un proceso de Acreditación. Esta última, como vimos antes, es el acto por el cual la autoridad competente, en general actuando en nombre del Estado, adopta y hace público el reconocimiento de la calidad de un programa o institución. La autoevaluación es un proceso que tiene por objetivo el estudio de una institución o de algunas de sus unidades (facultad, escuela, departamento, programa) organizado y conducido por sus integrantes, en la perspectiva de la propia institución, de acuerdo a un conjunto aceptado de estándares de desempeño. Sus propósitos finales son el mejoramiento y la transformación. Pero hay que tener bien claro que los procesos de autoevaluación no garantizan por sí solos el logro de estos objetivos, pero facilitan y promueven que se hagan posibles. También pueden dificultarlos si, como señala María José Lemaitre, se convierten en un fin y no en un medio (“evaluar por evaluar”, “evaluar para generar un pliego de peticiones” o “evaluar sin consecuencias por cumplir un requisito”). Tampoco deben confundirse acreditación con autorización para funcionar legalmente. La acreditación suele ser voluntaria y está a cargo de agencias independientes y especializadas. La autorización incumbe a la autoridad que el Estado faculta, por ley, para otorgarla. Generalmente se basa en el cumplimiento de determinar requisitos, más que en un juicio de valor.

¿Que es la autoevaluación institucional? En los seminarios sobre acreditación universitaria convocados por CINDA en la década de los años noventa, se dijo que la autoevaluación, concebida o no como parte de un proceso de acreditación, es por sí misma un proceso amplio y abarcador por medio del cual la institución, en su conjunto, se evalúa a sí misma introspectivamente, con lealtad y objetividad. En el ejercicio de la autoevaluación analiza internamente su calidad; lo que es y desea ser; lo que de hecho realiza; cómo opera y cómo se organiza y administra. Como tal, es un proceso esencialmente formativo, que proporciona un marco adecuado para la planificación y ejecución de acciones remediales y correctivas dentro de la institución. Esta característica la convierte en un proceso dinamizador del mejoramiento y crecimiento institucional. Por otra parte, al ser un trabajo eminentemente participativo, estimula el autoanálisis introspectivo en toda la gama de actores institucionales, administradores, profesores, personal administrativo, estudiantes, etc., contribuyendo a su mejor conocimiento mutuo y de su propia responsabilidad en la institución, proporcionándoles orientación y motivación para su perfeccionamiento. Además, al ser concebido como un proceso cíclico de análisis y síntesis de los elementos que integran cada institución, tiene un carácter re-creativo e innovador”<sup>(9)</sup>.

El proceso de evaluación de un programa académico que en realidad es una verdadera investigación educativa, presupone:

a) Definir los propósitos de la evaluación;

---

<sup>(9)</sup> UNESCO-CRESALC-CINDA: “Acreditación universitaria en América Latina”, CRESALC, Caracas, 1994, p.54.

- b) Delimitar el objeto de la evaluación;
- c) Delimitar sus variables, elementos, indicadores y criterios para establecer el nivel y calidad del programa en su funcionamiento.
- d) Recolectar, analizar e interpretar información pertinente;
- e) Valorar la calidad del programa en su totalidad o en algunos de sus elementos o variables;
- f) Analizar los niveles de logro del programa;
- g) Identificar e incorporar los ajustes o cambios pertinentes;
- h) Establecer los procesos permanentes de seguimiento y control.

Generalmente se evalúa un programa según seis criterios:

1. La pertinencia del programa.
2. La coherencia del programa.
3. El valor de los métodos pedagógicos y el apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
4. La adecuación de los recursos humanos, materiales y financieros.
5. La eficacia del programa.
6. La calidad de la gestión del programa.

En América Latina existe ya una valiosa experiencia de autoevaluación o evaluación de las instituciones de educación superior, aunque, no ha sido una práctica común, como sucede en los países desarrollados.

Como bien dice José Joaquín Brunner, “la autoevaluación a nivel de cada institución debería ser el piso desde el cual se construye un sistema nacional de evaluación. Los procedimientos de acreditación están encaminados a asegurar públicamente la solvencia académica de los establecimientos”<sup>(10)</sup>.

Uno de los retos actuales de la educación superior de la región es introducir lo que se ha dado en llamar la “cultura de la evaluación”, mediante la aceptación de sistemas de acreditación basados en el pleno respeto de la autonomía universitaria, pero que contribuyan a garantizar la calidad del desempeño de las instituciones de educación superior y el más alto grado de eficacia respecto a la sociedad global<sup>(11)</sup>.

Veamos ahora, los **Bloques temáticos** que propone José Dias Sobrino para la autoevaluación y la evaluación por pares. Los Bloques temáticos, o aspectos a evaluar, suelen ser:

1. Misión, vocación, perfil y objetivos de la Universidad. (Identidad propia y esencia de su responsabilidad social).

---

<sup>(10)</sup> CINDA: Op. cit. p. 77.

<sup>(11)</sup> Luis Enrique Orozco: **Universidad, Modernidad y Desarrollo Humano**, UNESCO-CRESALC, Caracas, 1994, p.75.

2. Planta de profesores e investigadores. (Carrera docente, estímulos a la investigación, etc.)
3. Planta estudiantil. (Su efectiva participación en la vida universitaria y en los procesos de enseñanza-aprendizaje).
4. Currículo y programas. (Objetivos, diseño, adecuación a demanda social, integración de docencia, investigación y extensión) interdisciplinariedad, flexibilidad, extensión de las carreras de pregrado y de las maestrías y doctorados, uso de nuevas tecnologías, relaciones entre el pre y postgrado, etc).
5. Producción académico-científica. (Publicaciones, revistas, patentes, eventos científicos, trabajo en equipos interdisciplinarios, existencia de una “política de investigación”, etc).
6. Actividades de extensión. (Su valor educativo, su integración a la enseñanza y a la investigación, existencia de “políticas de extensión”, relaciones con todos los sectores sociales, relación con la industria, incubadoras de empresas, etc.
7. Infraestructura.
8. Gestión. (Personal Administrativo, su capacitación, políticas para mejorar el personal administrativo, carrera administrativa, etc.)
9. Otros. (Biblioteca, Centro de cómputo, tecnología educativa, Hospital-escuela, teatro, coro, conjuntos de danza, actividades artísticas y culturales, facilidades deportivas, educación física).

**Los procesos de evaluación deben adaptarse a cada institución, pues cada institución es única, tiene su propia historia y maneras muy suyas de entender y construir su misión.**

En definitiva, la evaluación se sustenta en un concepto de calidad construido socialmente. Es importante también tener presente que la responsabilidad de la calidad no es de las agencias acreditadoras, sino de la propia institución, donde debe surgir un compromiso con la “cultura de calidad”.

Cerramos esta sección con una advertencia final tomada de Tyler y Bernasconi, profesores de la Universidad de Harvard: “Debe tenerse presente, que el mejoramiento de la calidad es un fenómeno de largo plazo, que depende de la voluntad y capacidad de las instituciones de mejorar, no una consecuencia mecánica del sistema de evaluación. En el mejor de los casos, éste crea las condiciones para que las Universidades alcancen la excelencia, las estimula, orienta, presiona, recompensa o castiga, para que no cejen en su esfuerzo, pero el sistema de evaluación no puede mejorar la calidad de las instituciones sin su colaboración”.

La autoevaluación y el mejoramiento de la calidad exigen la participación protagónica de la Universidad. Se requiere una actitud positiva, “una mentalidad evaluativa”, una “cultura de evaluación”, que asuma la evaluación como una oportunidad y no como una amenaza y que procure sacar el máximo provecho del proceso. Esto implica:

- a) Tener el coraje de reconocer las debilidades de la institución y hacerse cargo de ellas.
- b) Tener también el coraje de identificar las fortalezas y premiarlas, no cayendo en la falacia de creer que todos los programas, departamentos y facultades son igualmente buenos en su trabajo y desempeño;
- c) No conformarse con respuestas fáciles a la hora del diagnóstico, encarando la evaluación con el rigor propio de la investigación científica, tratando las proposiciones que conforman el diagnóstico como hipótesis, e investigándolas como tales.
- d) Explorar el contexto, pues la autoevaluación no es un simple ejercicio de introspección sino que debe estar atenta a las “señales del medio”, a lo que sucede en su contexto.
- e) Evitar actitudes autocomplacientes, defensivas o autolaudatorias”. En definitiva, se trata de crear una “cultura de evaluación” y no una simple “costumbre” o proceso rutinario, sin consecuencias.

## **2.5 Importancia de la acreditación en el actual contexto internacional.**

En el contexto de la sociedad contemporánea, las instituciones de educación superior son parte del mundo académico global. Hoy en día, ninguna universidad puede sustraerse de las relaciones internacionales y los intercambios académicos con el extranjero. Sin embargo, cuando nos referimos a la internacionalización de la educación superior, nos referimos a una nueva función de la universidad contemporánea, que viene a agregarse a sus funciones clásicas y que consiste fundamentalmente en subrayar la dimensión internacional de su quehacer.

Mas, no cabe confundir internacionalización de la educación superior, que se fundamenta en una cooperación solidaria, con transnacionalización del sector educativo de tercer nivel, que conlleva su transformación en un servicio sujeto a las reglas del mercado, con predominio de los intereses de las empresas educativas transnacionales.

El concepto clave para resguardar, en un mundo globalizado y de mercados abiertos y competitivos, los principios esenciales que caracterizan el quehacer universitario, es asumir la educación superior como un bien público y el conocimiento generado en ella como un bien social al servicio de la humanidad, tal como lo ha reiterado, por la insistencia de las delegaciones de América Latina y otras regiones, la reciente Segunda Conferencia Mundial (CMES-2009).

Nos permitimos reproducir aquí algunos conceptos claves de José Dias Sobrinho, una de las autoridades más reconocidas en América Latina sobre los temas de la evaluación y acreditación, en reciente conferencia internacional (Barcelona, octubre de 2006). Dice el Dr. Sobrinho: “Acreditar corresponde a dar fe pública de la calidad de las instituciones o de los programas de estudio; es brindar información a los ciudadanos y a las autoridades garantizando públicamente que los títulos otorgados logran niveles predefinidos; es comprobar oficialmente que una institución educativa –o un programa específico- cumple (o no) con los requisitos de calidad y, por tanto, los certificados que otorga son válidos (o no). A la vez, la acreditación debe estimular la búsqueda continua de calidad y facilitar la movilidad de estudiantes y profesores”.

“La acreditación tiene límites. Ella se atiene, casi exclusivamente, a resultados objetivos y comparables, pero no da cuenta eficazmente de procesos, contextos, valores, actitudes y competencias sociales. También los compromisos con las comunidades locales, los proyectos y las realidades nacionales son de enorme importancia. La acreditación no puede limitarse al cumplimiento de una calidad sin patria. Amén de criterios internacionales de calidad basados en la tradición científica, **la calidad también debe tener relación con la pertinencia.**

“No pueden olvidarse los fenómenos de internacionalización y transnacionalización de la educación superior que afectan a las políticas públicas en este ámbito y a los procesos de acreditación. La internacionalización presenta un amplio abanico de significados y situaciones, de los que es útil subrayar al menos dos aspectos: a) la cooperación académica internacional e interinstitucional, potenciada por el avance de los medios de información y comunicación; b) la oferta transnacional de servicios educativos, muchos de ellos a distancia”<sup>(12)</sup>.

Sin duda, la existencia de Sistemas Nacionales o Regionales de Acreditación contribuye enormemente a la movilidad de profesores, especialistas y profesionales, así como al reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales. El fenómeno de la globalización impone a los países el diseño de sistemas de evaluación y acreditación, sobre la base de las llamadas “buenas prácticas”.

En el actual contexto internacional este asunto cobra especial importancia por el cada vez más frecuente ofrecimiento transfronterizo de programas de educación superior. No se trata de rechazar por rechazar los programas de proveedores extranjeros, desde luego que hay campos especializados en que pueden contribuir a completar las ofertas académicas nacionales, pero nada ganan nuestros países con complementar esas ofertas con programas mediocres o, de pésima calidad. Tampoco nos conviene la competencia asimétrica y, mucho menos, la desleal o fraudulenta.

En este sentido, es urgente incorporar en nuestros Sistemas Nacionales y Regionales de Acreditación, las disposiciones pertinentes que extiendan la competencia de nuestros Sistemas a la Acreditación de los programas de los proveedores extranjeros que se ofrezcan en nuestros países, ya sean estos presenciales, a distancia o virtuales.

---

<sup>(12)</sup> José Dias Sobrinho: *Acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe* (fotocopiado, 2006).



El establecimiento de estándares para evaluar esos ofrecimientos es de gran importancia y necesidad. Por lo general, nuestros Sistemas de Acreditación no contemplan estos ofrecimientos transfronterizos. También tenemos que estar prevenidos sobre el hecho de que no solo nos venden cursos virtuales enlatados y otros insumos educativos de baja calidad, sino que también estén apareciendo agencias acreditadoras extranjeras que prácticamente venden servicios de acreditación, especialmente a proveedores extranjeros.

Nuestros sistemas de Acreditación no siempre incluyen estándares e indicadores para evaluar y acreditar los programas de educación a distancia ni siquiera para los que se imparten a nivel nacional y, menos aún, para los programas virtuales. Pero el vacío mayor es en relación a los ofrecimientos hechos por proveedores externos.

Las Universidades deberían asumir un rol más activo en los procesos de negociación de los acuerdos de libre comercio y de todo lo relacionado con la OMC. Entrar en estos Acuerdos no es una simple cuestión económica que pueda dejarse en manos de los llamados “expertos en comercio internacional”. Es un asunto fundamentalmente político, que atañe a toda la nación y a instituciones claves, como son las universidades. Para ello, las universidades tienen que asumir seriamente el estudio de las implicaciones del GATS para la educación superior, pero asumiendo una posición objetiva en un doble sentido: Primero: la educación superior transnacional es una realidad, consecuencia incluso de las nuevas tecnologías de la comunicación; y Segundo: no todo es negativo en los ofrecimientos de los proveedores extranjeros. De cada país depende, por las regulaciones que establezca, como aprovechar los aspectos positivos de esos ofrecimientos, garantizando su calidad y la identidad de nuestros propios Sistemas de Educación Superior.

El GATS, en lo que concierne a la Educación Superior no solo no es suficientemente transparente, sino que contiene artículos que evidentemente no son claros y que puedan dar lugar a interpretaciones perjudiciales, como son los artículos I.3, donde no queda claro qué se entiende por servicio público que no se ofrece comercialmente, ya que estos están exceptuados del Convenio, y el VI.4, que se refiere a las facultades de los países de establecer las regulaciones nacionales referente a calificación y estándares de calidad, agregando: “que no deben ser más gravosos de lo necesario para asegurar la calidad de los servicios”. Pareciera, como dice la experta canadiense Jane Knight, que ese texto es vago a propósito y debilita la garantía de la calidad y los procedimientos de acreditación.

Del debate se desprende que las respuestas a los riesgos que significa el GATS para la Educación Superior, corresponden principalmente al ámbito político: la necesidad que los Estados tienen de crear Sistemas Nacionales de Acreditación sólidos, transparentes, que gocen de gran credibilidad y que incorporen normas para la acreditación de programas ofrecidos por proveedores extranjeros, es decir todas la modalidades llamadas “*Crossborders*” o Transfronterizos. Estas normas deberán hacerse extensivas a la autorización para el funcionamiento de Agencias de Acreditación extranjeras.

Así como la preocupación por la calidad de los programas presenciales llevó al diseño de estándares e indicadores para su evaluación, también la preocupación por la calidad de los programas de educación a distancia está conduciendo al diseño de estándares de calidad para este tipo de programas, que incluyen propuestas para definir los estándares del diseño del plan de estudios, para analizar si es coherente con los fines y funciones de la universidad y si goza de pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad; si está elaborado de conformidad a los lineamientos de la teoría curricular e incluye todos los elementos propios del currículo, el peso específico de los cursos y actividades formativas y su adecuación al perfil de egreso, la organización y secuencia de las actividades curriculares, si se prevén ciclos de formación general, profesional y complementarios, su flexibilidad (materias obligatorias, optativas y libres) y su correspondiente ponderación; si contribuye a proporcionar las competencias genéricas y profesionales que se esperan en el futuro graduado; la metodología de la enseñanza-aprendizaje, y si corresponde con la naturaleza de la educación a distancia; si el sistema de evaluación de los aprendizajes es coherente con la normativa definida para los procesos y si realmente contribuye a mejorar los procesos de enseñanza; si el pensum integra las funciones básicas de docencia, investigación y extensión; si se prevén procesos de retroalimentación que aprovechen los resultados de las evaluaciones periódicas, si los materiales didácticos se corresponden con la especificidad de la educación a distancia y si propician la construcción del conocimiento por parte de los alumnos; si estimulan la interacción entre los aprendices y de éstos con los tutores; si los tutores fueron debidamente preparados para crear procesos de aprendizaje con estudiantes remotos; si los recursos de computación y de software facilitan el desarrollo de diversas modalidades de aprendizaje; si la gestión académica es eficiente; si la planta física para la administración de los programas es adecuada y, finalmente, si se dispone del presupuesto adecuado.

La UNESCO, en el año 2006 divulgó unas “**Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras**”, editadas como documento de la Secretaría de la UNESCO, y elaboradas en cooperación con la OCDE. En dicho documento, la UNESCO señala lo siguiente:

“Es esencial el compromiso de todas las instituciones y proveedores de educación superior en pro de su calidad. Para ello, es indispensable una contribución activa y constructiva de los profesores. Las instituciones de educación superior son responsables de la calidad y la pertinencia social, cultural y lingüística de la educación, así como de los parámetros de los diplomas otorgados en su nombre, independientemente del lugar o la manera como se imparte esa educación.

“En este contexto, se recomienda que las instituciones y proveedores de educación superior transfronteriza:

1. se cercioren de que la enseñanza que imparten en el extranjero y en su propio país es de calidad comparable y de que también toma en cuenta las particularidades culturales y lingüísticas del país receptor. Es conveniente que hagan público un compromiso a tales efectos;

2. al impartir educación a través de las fronteras, incluida la educación a distancia, consulten a los organismos competentes en garantía de calidad y reconocimiento de diplomas y respeten los correspondientes sistemas del país receptor;
3. compartan las buenas prácticas participando en las organizaciones sectoriales y las redes interinstitucionales tanto nacionales como internacionales;
4. instauren y mantengan redes y asociaciones a fin de facilitar el proceso de convalidación, basado en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones como equivalentes o comparables;
5. de ser el caso, utilicen instrumentos como el “*Código de buenas prácticas para la educación tranfronteriza*”, preparado por la UNESCO y el Consejo de Europa, y otros instrumentos pertinentes como la “*Recomendación sobre criterios y procedimientos para la evaluación de títulos y diplomas extranjeros*”, preparada por el Consejo de Europa y la UNESCO;
6. proporcionen información precisa, fiable y de fácil consulta sobre los criterios y procedimientos de garantía de la calidad externa e interna y sobre el reconocimiento académico y profesional de los títulos que otorgan, así como una descripción completa de los programas y cualificaciones, preferentemente detallando los conocimientos y competencias que deberá adquirir el estudiante. Las instituciones y los proveedores de enseñanza superior deberían colaborar sobre todo con los organismos de garantía de calidad y reconocimiento de diplomas y con los órganos estudiantiles para contribuir a difundir la información:
7. garanticen la transparencia de las condiciones financieras de la institución o el programa educativo”.

Todo esto implica una gran tarea: repensar las bases conceptuales de la internacionalización y del comercio internacional de servicios de Educación Superior. ¿Y esto para qué? Para saber sobre bases firmes, cómo debemos actuar en este nuevo escenario.

Convendría promover la existencia de organismos subregionales oficialmente autorizados para acreditar agencias de acreditación, lo cual permitiría una mayor movilidad de estudiantes, profesionales y profesores entre las subregiones. Una contribución valiosa en este sentido sería aportar criterios para la definición de estándares subregionales que, eventualmente, lleven a la definición de estándares y principios de buenas prácticas, a nivel regional. En Centroamérica desde el año 2004 se creó el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), como organismo regional encargado de acreditar las agencias nacionales, regionales o extranjeras, que ofrezcan servicios de acreditación en el área Centroamericana, que abarca siete países.

Concluimos aludiendo a lo que sobre este último tema contienen la Declaración de la CRES-2008 de Cartagena y la CMES 2009, de París.

La Declaración de la CRES-2008 expresó firmemente su criterio en los términos siguientes: “La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados. Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la transnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad. La incorporación de la Educación como un servicio comercial en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) ha dado lugar a un rechazo generalizado por parte de muy diversas organizaciones relacionadas directamente con la Educación Superior. La referida incorporación constituye una fuerte amenaza para la construcción de una Educación Superior pertinente en los países que acepten los compromisos exigidos en el Acuerdo General de Comercio y Servicios, y ello supone graves daños para los propósitos humanistas de una educación integral y para la soberanía nacional. Por ende, desde la CRES, advertimos a los Estados de América Latina y el Caribe sobre los peligros que implica aceptar los acuerdos de la OMC y luego estar obligados por estos, entre otros aspectos lesivos, a orientar fondos públicos hacia emprendimientos privados extranjeros implantados en su territorio, en cumplimiento del principio del "trato nacional" que en ellos se establece. Asimismo afirmamos nuestro propósito de actuar para que la Educación en general y la Educación Superior en particular no sean consideradas como servicio comercial”.

A su vez, la CMES-2009 dice en su Comunicado Final: “La globalización ha puesto de relieve la necesidad de establecer sistemas nacionales para el aseguramiento de la calidad y la acreditación, así como la promoción de redes entre estos sistemas. Los ofrecimientos transfronterizos de educación superior pueden hacer una contribución significativa a la educación superior siempre y cuando tengan calidad, promueven valores académicos, mantengan relevancia y respeten a los principios básicos de diálogo, cooperación y mutuo respeto por los derechos humanos, la diversidad y la soberanía nacional. Pero, los ofrecimientos transfronterizos pueden también crear oportunidades para ofrecimientos fraudulentos o de muy baja calidad académica, lo cual debe ser rechazado. Proveedores espurios (“degree mills”) representan un serio problema. Combatir este tipo de proveedores requiere múltiples y prolongados esfuerzos a nivel nacional e internacional”.

Permítaseme cerrar mi intervención reproduciendo el párrafo inicial de la Declaración de la CRES-2008, que en mi opinión, representa el sentir de las comunidades universitarias de nuestra región. “La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Alvarez, Sonia: **Evaluación de calidad como alternativa para la transformación de las Universidades: el caso de la Argentina**, en IGLU, Revista Interamericana de Gestión Universitaria, No.3, 1992.
2. Arríen, Juan Bautista: **Reflexiones sobre la Educación**, Instituto Nicaragüense de Investigación y Educación Popular (INIEP) y UNESCO, Managua, 1995.
3. CINDA: **Manual de Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior**. Pautas y procedimientos, Santiago de Chile, 1994.
4. Dias Sobrinho, José: **Acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe** (fotocopiado, 2006).
5. Fernández Lamarra, Norberto: **Educación Superior y Calidad en América Latina y el Caribe. Los procesos de evaluación y acreditación**. IESALC / UNESCO y Universidad Nacional de Tres de febrero, Buenos Aires, 2007.
6. Fernández Lamarra, Norberto: **Universidad, Sociedad e Innovación, (Una perspectiva internacional)**. Editorial de la Universidad Nacional 3 de febrero, Argentina, 2009.
7. Ginés Mora, José y Fernández Lamarra, Norberto (Coordinadores): **Educación superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de evaluación y Acreditación de la Calidad**, Comisión Europea, Proyecto ALFA y Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, 2005.
8. González González, Jorge y otros: **Los paradigmas de la calidad educativa. De la Auto-evaluación a la Acreditación**, Unión de Universidades de América Latina, UDUAL, México, 2004.
9. González, Jorge y otros: **De la autoevaluación a la acreditación**, UDUAL, México, 2004.
10. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES): **Simposio sobre acreditación universitaria**, Bogotá, 1994.
11. Kent Serna, Rollin: **Evaluación y acreditación de la educación superior latinoamericana: razones, logros, desafíos y propuestas**. Documento preparado para la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, noviembre de 1996.
12. Latapí, Pablo: **La educación latinoamericana en la transición al siglo XXI**, Documento preparado para la reunión de la Comisión Delors y el Grupo de Trabajo sobre Educación, 26-30 de septiembre de 1994, Santiago, Chile, (fotocopiado).

13. Orozco, Luis Enrique: **Acreditación institucional y de programas**, Universidad de los Andes, 1995.
14. Orozco, Luis Enrique: **Universidad, Modernidad y Desarrollo Humano**, UNESCO-CRESALC, Caracas, 1994.
15. Tünnermann Bernheim, Carlos: **La Universidad Necesaria para el Siglo XXI**, Editorial Hispamer, Nicaragua, 2007.
16. Tyler, Lewis A. y Bernasconi, Andrés: **“Evaluación de la Educación Superior en América Latina - Tres Órdenes de Magnitud”**. Harvard Institute for International Development Harvard University, 1999.
17. UNESCO-CRESALC-CINDA: **“Acreditación universitaria en América Latina”**, CRESALC, Caracas, 1994.
18. UNESCO-IESALC – Pontificia Universidad Javeriana: **La Educación Superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998**, Carlos Tünnermann Bernheim, Editor, Colombia, 2008.
19. UNESCO-IESALC: **Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe**. Caracas, 2008.
20. Van Vught, Frans A.: **Evaluación de la calidad de la educación superior: el próximo paso**, en **Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria**, Hebe Vessuri Editora, Volumen 2, CRE-UNESCO, 1993.